

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21517

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de abril de 2021.

Señor Gerente:

TUCUMAN - MESA DE ENTRADA VIRTUAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle Dirección General de Rentas no atenderán al público de manera presencial hasta nuevo aviso.

Por Resolución General N° 46/21 DGR (B.O.: 23/4/21) se aprueba, a partir del 3 de mayo de 2021 inclusive, la Mesa de Entradas Virtual, con los mismos alcances y efectos que la Mesa de Entradas Presencial de la Dirección General de Rentas. En ese orden, se dispone que para su funcionamiento se deberá acceder al sitio web de Rentas, a través del link "Servicios con clave fiscal", al servicio "Trámites web", opción "Mesa de Entradas Virtual".

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada